



Gobierno del Estado de Durango  
Secretaría de Finanzas y de Administración  
Subsecretaría de Egresos

Presupuesto 2013  
Periodo de Vigencia

unidos  
crecemos todos  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

PERIODICO OFICIAL

PAG. 55



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXVI LEGISLATURA

TRANSITORIOS:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Esta Ley surtirá sus efectos legales en el Estado de Durango a partir del 1 de Enero de 2013 y regirá hasta el 31 de Diciembre del mismo año. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

crecemos  
en economía

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO